

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: AF-FO-03
		Versión: 4.0
	LISTA DE CHEQUEO PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	Fecha: 01/06/2025
		Página 1 de 1

AUTOCONTROL-REQUISITOS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS		
DOCUMENTOS PARA RADICAR FACTURAS O CUENTAS DE COBRO POR PRIMERA VEZ		ENTREGA
1	Factura o cuenta de cobro correspondiente al mes facturado (Revisar fecha resolución facturación) (Verificar el Código Único de Factura – CUFE)	✓
2	Certificación tributaria no responsable de IVA (PN) contratistas que Apliquen)	✓
3	Informe de supervisión y/o Certificado de Cumplimiento emitido por el supervisor del contrato (contratistas que Apliquen)	✓
4	Copia Registro único tributario (RUT) actualizado	✓
5	Copia de cámara de comercio, renovado año vigencia	N/A
6	Paz y Salvo de rentas municipales	✓
7	Planilla de seguridad social (contratistas que apliquen) PN o certificado pagos de seguridad social y parafiscales (PJ) (revisor fiscal, gerente o contador)	✓
8	Contrato u orden de suministro o servicio	✓
9	Póliza original con su respectiva resolución de aprobación (Si aplica	N/A
10	Acta de inicio de contrato	✓
11	Acta liquidación contrato (única entrega bien o servicio)	N/A
12	Copia compromiso presupuestal - RP	✓
13	Copia de certificación bancaria actualizada	✓
14	Copia de cedula de representante legal	✓
15	Copia de entrada o ingreso a almacén	N/A
DOCUMENTOS PARA RADICAR FACTURAS O CUENTAS DE COBRO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PAGO EN ADELANTE		ENTREGA
1	Factura y cuenta de cobro correspondiente al mes facturado (Revisar fecha resolución facturación) (Verificar el Código Único de Factura – CUFE)	
2	Certificación tributaria no responsable de IVA (PN) contratistas que Apliquen)	
3	Informe de supervisión y/o Certificado de Cumplimiento emitido por el supervisor del contrato (contratistas que Apliquen)	
4	Planilla de seguridad social (contratistas que apliquen) PN o certificado pagos de seguridad social y parafiscales (PJ) (revisor fiscal, gerente o contador)	
5	Acta liquidación contrato (Ultima entrega bien o servicio)	
6	Copia de entrada o ingreso a almacén	

OBSERVACIONES TRIBUTARIAS:

Descuento de impuestos municipales: SI: __, NO: __, NO APLICA: __

Presentación para los no obligados a facturar Documento Soporte electrónico: SI: __, NO: __, NO APLICA: __

Elaborado por: Hanna Camila Cubillos
Cargo: Jef. Ofic. Ase. Jurídica
Fecha: 26-06-26

Revisado por: _____
Cargo: _____
Fecha: _____

CUENTA DE COBRO 001-2026

LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO ASIS

EAAAP ESP

NIT 800111304-2

DEBE A:

SANTIAGO OTALORA HERNANDEZ

C.C 1.084.576.072 de Puerto Asis – Putumayo

LA SUMA DE

UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 1.350.000)

POR CONCEPTO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LA OFICINA JURIDICA EN LA GESTIÓN JURÍDICA, Y DOCUMENTAL DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EN LA SELECCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA PARA CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS E.S.P “

(De conformidad contrato de prestación de servicio profesionales CPS 046 – 2026)

Para constancia se firma en Puerto Asís el 26 de junio de 2026



SANTIAGO OTALORA HERNANDEZ

C.C 1.084.576.072 de Puerto Asis

**Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016
sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas
naturales**

Señores

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS E.S.P

NIT: 800111304-2

Ciudad: Puerto Asís

Asunto: Certificación solicitada según parágrafo 2º Art. 383 del ET, modificado por el Art. 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

SANTIAGO OTALORA HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.084.576.072 expedida en Puerto Asís (Putumayo) dando cumplimiento al parágrafo segundo del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, CERTIFICO, bajo la gravedad de juramento, que no he contratado o vinculado, ni contrataré, ni vincularé por el año gravable 2025, dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad que desarrollo.

En constancia de lo anterior firmo en Puerto Asís el día 26 del mes de JUNIO del 2026.



SANTIAGO OTALORA HERNANDEZ

C.C. 1.084.576.072 Puerto Asís

Declaración Juramentada Para Efectos Tributarios – Ley 1819 De 2016
Sistema De Determinación Del Impuesto Sobre La Renta De Las Personas
Naturales

Señores

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS E.S.P

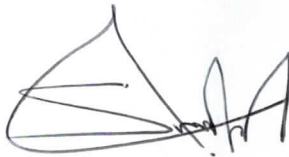
NIT: 800111304-2

Ciudad: Puerto Asís, Putumayo

Asunto: Certificación solicitada según parágrafo 2º Art. 383 del ET, modificado por el Art. 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

Yo, **SANTIAGO OTALORA HERNANDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.084.576.072 dando cumplimiento al parágrafo segundo del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, **CERTIFICO**, bajo la gravedad de juramento, que no he contratado o vinculado, ni contrataré, ni vincularé por el año gravable 2025, dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad que desarrollo.

En constancia de lo anterior firmo en Puerto Asís a los 26 días del mes de junio del 2026.



SANTIAGO OTALORA HERNANDEZ

C.C. 1.084.576.072 de Puerto Asis

ANEXO REQUISITOS DE NO RESPONSABLE DE IVA

Requisito	Límite (o restricción)	Observación
1. En el año anterior (2022), sus ingresos brutos fiscales, provenientes solamente de su actividad operacional gravada con IVA (es decir, los provenientes de la venta de bienes corporales muebles o inmuebles gravados, o de prestación de servicios gravados, o de venta de intangibles gravados, o de la ejecución de juegos de suerte y azar diferentes de loterías), pero sin incluir ingresos por operaciones excluidas ni los ingresos extraordinarios que nunca están sujetos al IVA tales como ventas de activos fijos, o herencias, o loterías, o dividendos, o salarios, etc. (ver el Concepto Unificado del IVA 001 de junio de 2003 de la Dian, Título IX, Capítulo II, numeral 2.3), no pudieron haber excedido los...	\$133.014.000 (3.500 UVT × \$38.004). Al respecto, téngase presente que aunque cumplan con este tope de ingresos brutos en el 2022 y, por tanto, puedan pertenecer al grupo de los no responsables del IVA durante el 2023, en todo caso, frente a la obligación de presentar la declaración de renta del régimen ordinario por el año gravable 2022, los topes de ingresos brutos (por cualquier concepto) que deberán revisar son diferentes, pues según el artículo 1.6.1.13.2.7 del DUT 1625 de octubre de 2016, luego de ser modificado con el artículo 1 del Decreto 2478 de diciembre 20 de 2022, las personas naturales residentes del régimen ordinario (es decir, las que no se trasladaron al régimen simple) quedarán obligadas a declarar por el año gravable 2022 cuando sus ingresos brutos por todo concepto hayan superado los \$53.206.000 (1.400 UVT × \$38.004). Aquellas que durante el 2022 se inscribieron en el régimen simple siempre quedan obligadas a presentar la declaración anual de dicho régimen y a liquidar el impuesto a cargo con las tablas del artículo 908 del ET. Nota: la declaración anual del régimen simple del año gravable 2022 se vencerá durante abril de 2023; ver artículo 1.6.1.13.2.50 del DUT 1625 de 2016 luego de ser modificado con el artículo 1 del Decreto 2487 de diciembre 16 de 2022.	No cumple
2. Durante el año 2023, sus ingresos brutos fiscales, provenientes solamente de su actividad operacional gravada con IVA (es decir, los provenientes de la venta de bienes corporales muebles o inmuebles gravados, prestación de servicios gravados, venta de intangibles gravados o de la ejecución de juegos de suerte y azar diferentes de loterías), pero sin incluir ingresos por operaciones excluidas ni los ingresos extraordinarios que nunca están sujetos al IVA tales como ventas de activos fijos, o herencias, o loterías, o dividendos, o salarios, etc., no pueden llegar a exceder de...	\$148.442.000 (3.500 UVT × \$42.412).	No cumple
3. Durante todo el 2023, sus establecimientos de comercio, oficinas, locales o sedes de negocio no pueden exceder de...	Máximo uno.	No cumple
4. Durante todo el 2023, en su establecimiento de comercio, oficina, sede o local le está prohibido desarrollar negocios bajo la modalidad de...	Franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.	

5. Durante todo el 2023 no puede llegar a efectuar operaciones que lo conviertan en "usuario aduanero", es decir, no puede...	Intervenir directa o indirectamente en las operaciones de importación y/o exportación de bienes y/o servicios y/o de tránsito aduanero (consulta nuestra <i>Tabla resumen para diligenciar en el RUTel Código de Usuario Aduanero</i>).	No cumple
6. Durante el año anterior (2022) no pudo haber celebrado contratos de venta de bienes o prestación de servicios gravados con IVA por cuantía individual y superior a...	\$ 133.014.000 (3.500 UVT × \$38.004).	No cumple
7. Durante el año 2023 no puede llegar a celebrar contratos de venta de bienes o prestación de servicios gravados con IVA por cuantía individual y superior a... Nota: si durante el 2023 pretende llegar a firmar un contrato para vender bienes gravados o prestar servicios gravados, y la cuantía del contrato va a superar la cifra aquí reseñada, en ese caso deberá inscribirse como responsable del IVA antes de la celebración del contrato; ver el inciso segundo del parágrafo 3 del artículo 437 del ET.	\$ 148.442.000 (3.500 UVT × \$42.412).	No cumple
8. Durante el año anterior (2022) sus consignaciones bancarias más inversiones financieras (por ejemplo: aperturas de CDT, compra de bonos, etc.), realizadas en todo el sistema bancario (ya sea en Colombia o en el exterior), pero que provengan solamente de ingresos por operaciones gravadas con IVA no debieron haber excedido de...	\$ 133.014.000 (3.500 UVT × \$38.004).	No cumple
9. Durante el 2023 sus consignaciones bancarias más inversiones financieras (por ejemplo: aperturas de CDT, compra de bonos, etc.) realizadas en todo el sistema bancario (ya sea en Colombia o en el exterior), pero que provengan solamente de ingresos por operaciones gravadas con IVA no pueden exceder de ...	\$ 148.442.000 (3.500 UVT × \$42.412).	No cumple

Atentamente,



SANTIAGO OTALORA HERNANDEZ
C.C 1.084.576.072 de Puerto Asis

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 1 Inscripción		4. Número de formulario 141165319652			
		 (415)7707212489984(8020) 000014116531965 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 8 4 5 7 6 0 7 2		6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Puerto Asís		14. Buzón electrónico 4 6
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de identificación 1 0 8 4 5 7 6 0 7 2		
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9	29. Departamento Putumayo		30. Ciudad/Municipio Puerto Asís 5 6 8
31. Primer apellido OTALORA		32. Segundo apellido HERNANDEZ		33. Primer nombre SANTIAGO	
34. Otros nombres					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Putumayo	40. Ciudad/Municipio Puerto Asís		5 6 8
41. Dirección principal CL 30 # 21 A - 02 BRR JARDIN					
42. Correo electrónico santotalora1@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 4 2 4 7 1 7 2 1		45. Teléfono 2 3 1 4 3 4 9 6 4 5 6	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 6 9 1 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 2 5 0 1 0 1	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 2 0					
20- Obtención NIT					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2025-03-02 / 09:45:54AM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre OTALORA HERNANDEZ SANTIAGO					
985. Cargo Contribuyente					



ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

B&R-355-26

LA OFICINA DE BIENES Y RENTAS DE
LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

C E R T I F I C A

Que el señor **SANTIAGO OTALORA HERNANDEZ** identificado (a) con C.C. No. **1.084.576.072**, **NO** aparece registrado (a) en la base de datos de Impuesto de Industria y Comercio, **NO**, en la base de Impuesto Predial Unificado del Municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo.

Se encuentra a **PAZ Y SALVO** hasta el 31 de diciembre de 2026.

Se expide la presente certificación como **PAZ y SALVO** para contratación con la Administración Municipal y/o sus entidades descentralizadas, a solicitud del interesado (a), se firma a los dieciséis (16) día del mes de junio de 2026.

ESTA CERTIFICACIÓN TIENE UNA VIGENCIA HASTA EL (31) DE DICIEMBRE DE 2026.

YARLADY RAMÍREZ MEZA
TESORERA MUNICIPAL

Proyectó: Aleigny Carolina Herrera Castillo Apoyo de Oficina de Bienes y Rentas <i>Carolina H.</i>	Revisó: Victor Wilmer Perenguez Narváez Jefe de Bienes y Rentas <i>[Firma]</i>	Revisó: Jackeline Álvarez Apoyo a la Gestión <i>[Firma]</i>	Aprobó: José Fabian Flórez Hoyos Secretario De Hacienda <i>[Firma]</i>
--	--	---	--

Los de arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presento para firmas

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$177,500	\$0	\$0	\$177,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$177,500	\$0	\$0	\$177,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$5,800	\$0	\$0	\$5,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$5,800	\$0	\$0	\$5,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$138,700	\$0	\$0	\$138,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$138,700	\$0	\$0	\$138,700
TOTAL				1	\$322,000	\$0	\$0	\$322,000

Usuario: 1084576072

Contraseña: Aportes2026*

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																																						
Identificación		dv	Razon Social					Clase Aportante				Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento			Teléfono		Exonerado SENA e ICBF																	
CC 1084576072			SANTIAGO OTALORA HERNANDEZ					INDEPENDIENTE				Principal		barrio jardin		PUERTO ASIS-PUTUMAYO			3142471721		No																	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																																						
Periodo		Clave					Tipo		Fecha				Pago																									
Pensión		Salud		Pago			Planilla		Planilla		Limite		Pago		Banco			Dias Mora		Valor																		
2026-06		2026-06		421182924			9506991519		I		2026/07/17		2026/06/25		NEQUI			0		\$322,000																		
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																						
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS						PARAF							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ide	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	lge	lma	vac	avp	vct	lri	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																							\$1,108,907	\$177,500			\$1,108,907	\$138,700			\$0	\$0			\$1,108,907	\$5,800		\$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																							\$1,108,907	\$177,500			\$1,108,907	\$138,700			\$0	\$0			\$1,108,907	\$5,800		\$0
Ciudad: PUERTO ASIS Depto: PUTUMAYO (1 Afiliados)																							\$1,108,907	\$177,500			\$1,108,907	\$138,700			\$0	\$0			\$1,108,907	\$5,800		\$0
1	CC	1084576072	OTALORA																23030	19	\$1,108,907	\$177,500	EPS037	19	\$1,108,907	\$138,700	0		\$0	\$0	14-23	19	\$1,108,907	0.522%	\$5,800	0	\$0	
Total Afiliados(1)																							\$1,108,907	\$177,500			\$1,108,907	\$138,700			\$0	\$0			\$1,108,907	\$5,800		\$0

	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-03
		Versión: 3.0
	CLAUSULADO DE CONTRATO	Fecha: 01/06/2025
		Página 1 de 7

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Contrato No.	CPS046-2026
Entidad contratante:	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS E.S.P. Nit. No 800111304-2.
Contratista:	SANTIAGO OTALORA HERNANDEZ
Identificación:	C.C. 1.084.576.072 Expedida en Puerto Asís
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LA OFICINA JURIDICA EN LA GESTIÓN JURÍDICA, Y DOCUMENTAL DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EN LA SELECCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA PARA CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS E.S.P
Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Presupuesto	CDP. No. 93 del 21 de Mayo de 2026
Valor total	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000) MDA/ CTE
Plazo	SEIS (06) MESES
Rubro	2.4.5.02.09
Presupuestal	

Entre los suscritos a saber **OSDEIRY GOMEZ NARVAEZ** mayor de edad y vecino del Municipio de Puerto Asís Putumayo, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.087.752.922 Expedida en Policarpa, quien obra en este contrato como **GERENTE** y por tanto, Representante Legal de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS E.S.P., nombrado mediante Decreto No. 0103 del 16 de Junio de 2025 y posesionado en el cargo mediante Acta No. 035 del 16 de Junio de 2025, en la Empresa Industrial y Comercial del Municipio de Puerto Asís Putumayo, con Personería Jurídica, capital independiente y autonomía administrativa, creada mediante Decreto Municipal No. 228 del 12 de mayo de 1990, identificada tributariamente con NIT 800111304-2, con domicilio en Puerto Asís Putumayo, facultado legalmente para contratar según el Decreto 228 del 12 de mayo de 1990 y Artículo 9 Capacidad Legal, Capítulo V Capacidad para contratar e intervinientes y responsables del procedimiento de Contratación del Acuerdo 05 de diciembre 28 de 2024 de la Junta Directiva 02 de 2024 por medio del cual se aprobó el nuevo Manual de Contratación de la EAAAP, quien en adelante se denominará LA EMPRESA de una parte; y por la otra, **SANTIAGO OTALORA HERNANDEZ** identificado con **cedula de ciudadanía No. 1.084.576.072 expedida en Puerto Asís**, quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de

	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-03
		Versión: 3.0
	CLAUSULADO DE CONTRATO	Fecha: 01/06/2025
		Página 2 de 7

2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato.

CONSIDERACIONES GENERALES

De conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la contratación estatal debe atender los principios de planeación, transparencia y selección objetiva. En virtud de lo dispuesto en la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), durante el período de restricciones no es posible celebrar contratos directos, salvo aquellos relacionados con la prestación de servicios esenciales, el funcionamiento de la administración y la continuidad de la gestión pública. La necesidad de Contratar no se encuentran catalogados como un servicio esenciales, razón por la cual se acude al mecanismo de **invitación pública**, **la cual** se constituye como el mecanismo adecuado para la contratación del servicio requerido, permitiendo a la EAAAP E.S.P. satisfacer la necesidad presentadas bajo criterios objetivos, garantizando la calidad del servicio y el cumplimiento de la normatividad vigente., en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No 05 del 28 de Diciembre de 2024, Art. 24 Invitación Publica, en la cual establece

“(....)

Sera requisito formular la invitación publica a ofertar a personas indeterminadas en la pagina por medio de la plataforma SECOP II modulo transaccional con ofertas de conformidad con la Guía sobre el uso de SECOP II. Módulos: Régimen especial con ofertas. No obstante, si realizada la invitación solo se presenta cuya oferta cumple con los criterios habilitantes y de selección establecido por la EAAAP ESP.”

En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva, la entidad debe adelantar sus procesos contractuales mediante la **MODALIDAD DE INVITACIÓN PÚBLICA**, asegurando que cualquier interesado que cumpla con los requisitos pueda participar en igualdad de condiciones, ya que la contratación bajo invitación pública permite:

- Evitar restricciones legales derivadas de la Ley de Garantías.
- Cumplir con los principio de selección objetiva y pluralidad de oferentes
- Cumplir con los principios de planeación y responsabilidad en la contratación estatal

Lo anterior teniendo en cuenta En virtud de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), durante el período de restricciones no es posible celebrar contratos directos, salvo aquellos relacionados con la prestación de servicios esenciales. En ese orden y atención a los principios a la obligatoriedad para las entidades que manejen recursos públicos, y con el fin de atender las directrices dadas por Colombia compra eficiente, y cumplir con los principio de transparencia, selección objetivo y pluralidad de oferentes, este proceso se adelanto por la **MODALIDAD DE INVITACIÓN PÚBLICA**.

	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-03
		Versión: 3.0
	CLAUSULADO DE CONTRATO	Fecha: 01/06/2025
		Página 3 de 7

CLÁUSULAS:														
1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LA OFICINA JURIDICA EN LA GESTIÓN JURÍDICA, Y DOCUMENTAL DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EN LA SELECCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA PARA CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS E.S.P													
2) Plazo:	SEIS (06) MESES													
3) Obligaciones específicas:	Para efectos del cumplimiento del objeto contractual arriba descrito, el contratista deberá cumplir, entre otras con las siguientes obligaciones: 1) Apoyar en la elaboración de actos administrativos, requeridos dentro de los procesos de contratación que adelante la empresa de EAAA ESP. 2) Apoyar en la elaboración de las suspensión, modificaciones y adiciones de los contratos que le sean requeridas 3) Apoyar en la organización, consolidación y cargue al SECOP II de los documentos requeridos en los procesos de contratación de la vigencia 2025 4) Realizar la recopilación, escaneo y cargue de los documentos que integran los contratos suscritos por la EAAA ESP, de manera continua a la plataforma SECOP II. 5) Apoyar en respuesta a las peticiones, tutelas o demás que le sean requeridos por el supervisor del contrato 6) Apoyar la realización del proceso de publicación en la Plataforma SECOP II, en sus diferentes convocatorias públicas que le sean asignadas y/o requeridas 7) Presentar informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones contractuales 8) Las demás conexas y complementarias que se deriven del objeto del contrato													
4) Valor:	El valor del contrato es por la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000) M/CTE, detallado de la siguiente manera; <table><tr><th>DETALLE</th><th>UNID</th><th>CANT</th><th>V/R UNITA</th><th>V/R TOTAL</th></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>				DETALLE	UNID	CANT	V/R UNITA	V/R TOTAL					
DETALLE	UNID	CANT	V/R UNITA	V/R TOTAL										

	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-03
		Versión: 3.0
	CLAUSULADO DE CONTRATO	Fecha: 01/06/2025
		Página 4 de 7

	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LA OFICINA JU-RIDA EN LA GESTIÓN JURÍDICA, Y DOCUMENTAL DE LOS PROCESOS DE CONTRATA-CIÓN, ASÍ COMO EN LA SELECCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA PARA CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS E.S.P	MES	6	\$2.250.000	\$13.500.000
		TOTAL			\$17.744.667
	Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.				
5) Forma de pago:	La EAAAP ESP realizará los pagos, mes vencido, por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 2.250.000) M/CTE, Cada pago deberá ser presentado con los siguientes soportes: ✓ Informe de actividades ejecutadas, con los respectivos soportes (cuando les aplique los soportes), dentro de los 5 días hábiles siguientes al cumplimiento de cada periodo ✓ Factura electrónica o Cuenta de cobro, firmada por el contratista. ✓ Planilla de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el periodo ejecutado ✓ Certificación de cumplimiento o informe de supervisión a satisfacción expedida por el supervisor del contrato PARAGRAFO.1 La cancelación del valor del contrato, por parte la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Puerto Asís E.S.P. al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera de acuerdo con la información suministrada por éste, en el momento de suscripción del presente documento. PARÁGRAFO No. 2. Los pagos que efectúe la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Puerto Asís E.S.P., en virtud del contrato estarán sujetos a los recursos disponibles en Tesorería				
6) Garantía:	De igual manera en el Acuerdo 05 de diciembre 28 de 2024, por medio del cual se aprobó el nuevo Manual de Contratación de la EAAAP, en su NUMERAL 14.8. GARANTIAS, Expresa lo siguiente				

	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-03
		Versión: 3.0
	CLAUSULADO DE CONTRATO	Fecha: 01/06/2025
		Página 5 de 7

	<i>"(...) las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones es el contrato de seguro contenido en pólizas. El seguro es un contrato consensual, bilateral, oneroso, aleatorio y de ejecución sucesiva.</i> <i>En el modo de selección o escogencia de CONTRATACION DIRECTA, la exigencia de las garantías establecidas en este manual no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios previos o concepto técnico.</i> Teniendo en cuenta lo anterior, LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS, determina NO EXIGIR la constitución de garantías.
7). Exclusión de relación laboral.	El CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre LA EAAAP ESP y el CONTRATISTA, ni con el personal que éste llegare a utilizar para el desarrollo del objeto contractual.
8) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor
9) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Puerto Asís puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. La liquidación de las multas las efectuará el (la) supervisor (a) en las actas parciales de recibido y en el acta final según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará efectuando el valor de estas en los pagos parciales y/o final, según sea el caso.
10) Inhabilidades e Incompatibilidades	El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar.
11) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Puerto Asís, a título de indemnización, una suma equivalente a al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato,

	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-03
		Versión: 3.0
	CLAUSULADO DE CONTRATO	Fecha: 01/06/2025
		Página 6 de 7

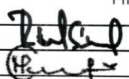
	suma que se hará efectiva directamente por LA EAAAP ESP, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Puerto Asís adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.				
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudios previos, CDP, RP, ACTA DE INICIO y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.				
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.				
14) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:				
15) Notificaciones:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>LA EMPRESA</th><th>CONTRATISTA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td> OSDEIRY GOMEZ NARVAEZ Gerente EAAA ESP Carrera 36 No 10 A-20 Barrio La Colina. Puerto Asís, Putumayo NIT No 800111304-2. Atención Telefónica: 3114348218 gerenciaeaaap@puertoasisputumayo.gov.co www.eaaap.gov.co </td><td> SANTIAGO OTALORA HERNANDEZ C.C. 1.084.576.072 Expedida en Puerto Asís Dirección. Calle 30 #21ª-02 B/El Jardín – Puerto Asís Email: Santiago.otalora.h@uniautonomia.edu.co www.eaaap.gov.co </td></tr> </tbody> </table>	LA EMPRESA	CONTRATISTA	OSDEIRY GOMEZ NARVAEZ Gerente EAAA ESP Carrera 36 No 10 A-20 Barrio La Colina. Puerto Asís, Putumayo NIT No 800111304-2. Atención Telefónica: 3114348218 gerenciaeaaap@puertoasisputumayo.gov.co www.eaaap.gov.co	SANTIAGO OTALORA HERNANDEZ C.C. 1.084.576.072 Expedida en Puerto Asís Dirección. Calle 30 #21ª-02 B/El Jardín – Puerto Asís Email: Santiago.otalora.h@uniautonomia.edu.co www.eaaap.gov.co
LA EMPRESA	CONTRATISTA				
OSDEIRY GOMEZ NARVAEZ Gerente EAAA ESP Carrera 36 No 10 A-20 Barrio La Colina. Puerto Asís, Putumayo NIT No 800111304-2. Atención Telefónica: 3114348218 gerenciaeaaap@puertoasisputumayo.gov.co www.eaaap.gov.co	SANTIAGO OTALORA HERNANDEZ C.C. 1.084.576.072 Expedida en Puerto Asís Dirección. Calle 30 #21ª-02 B/El Jardín – Puerto Asís Email: Santiago.otalora.h@uniautonomia.edu.co www.eaaap.gov.co				
16) Supervisión	Designase como Supervisor a: MARIA CAMILA CUBILLOS MORA – Jefe de la Oficina Jurídica de la E.A.A.P ESP				

	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-03
		Versión: 3.0
	CLAUSULADO DE CONTRATO	Fecha: 01/06/2025
		Página 7 de 7

17) Suspensión	Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante acta debidamente justificada y soportada, la cual será suscrita por el supervisor y/o interventor y el contratista, previa aprobación por parte del Ordenador del Gasto o quien haga sus veces. PARÁGRAFO 1: El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. PARÁGRAFO 2: En caso de operar la suspensión del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única, ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión.
18) Cesión.	El CONTRATISTA NO podrá ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa o por escrito de la EMPRESA.
19) Domicilio	Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será el municipio de Puerto Asís, Putumayo.
20) Suscripción y ejecución del contrato	Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución, expedición del Registro Presupuestal y firma del acta de inicio

FIN DE CLAUSULADO CONTRATO

El contrato electrónico derivado del presente clausulado se perfecciona con la **ACEPTACIÓN / APROBACIÓN** electrónica de las partes en la plataforma SECOP II., tal y como lo dispone el art. 4 del Decreto 2364 de 2012. En las condiciones del "(...) **Artículo 5°. Efectos jurídicos de la firma electrónica.** La firma electrónica tendrá la misma validez y efectos jurídicos que la firma, si aquella cumple con los requisitos establecidos en el artículo 3° de este decreto."

	NOMBRES	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Richard J. Salazar S.	Asesor Externo en Contratación	
REVISÓ	María Camila Cubillos	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.			

Barrio las Américas - Puerto Asís, Putumayo
NIT No 800111304-2. Atención Telefónica: 3114348218
gerenciaeaaap@puertoasis-putumayo.gov.co
www.eaaap.gov.co

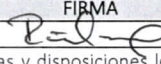
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-13
		Versión: 3.0
	ACTA DE INICIO	Fecha: 01/06/2025
		Página 1 de 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Contrato No.	CPS046-2026
Entidad contratante:	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS E.S.P. Nit. No 800111304-2.
Contratista:	SANTIAGO OTALORA HERNANDEZ
Identificación:	C.C. 1.084.576.072 Expedida en Puerto Asís
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LA OFICINA JURIDICA EN LA GESTIÓN JURÍDICA, Y DOCUMENTAL DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EN LA SELECCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA PARA CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS E.S.P
Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Presupuesto	CDP. No. 93 del 21 de Mayo de 2026
Valor total	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000) MDA/ CTE
Plazo	SEIS (06) MESES
Rubro	2.4.5.02.09
Presupuestal	

Entre los suscritos a saber el día once (11) de junio de 2026, se reunió **MARIA CAMILA CUBILLOS**, Jefe de la oficina jurídica de la EAAA ESP, en calidad de supervisora designada para la ejecución del contrato No **CPS046-2026** y por la otra parte el señor **SANTIAGO OTALORA HERNANDEZ** Identificado con cedula de Ciudadanía No C.C. 1.084.576.072 Expedida en Puerto Asís, en calidad de **CONTRATISTA** hemos acordado dar de inicio real y efectiva, al contrato de la referencia, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra debidamente perfeccionado y cumplido con los documentos para inicio de su ejecución.


MARIA CAMILA CUBILLOS
 Jefe oficina jurídica de la EAAA ESP


SANTIAGO OTALORA HERNANDEZ
 C.C. 1.084.576.072 Expedida en Puerto Asís

	NOMBRES	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ - REVISÓ	Richard J. Salazar S.	Asesor Externo en Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.			



Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Asis

800111304

REGISTRO PRESUPUESTAL 97

VIGENCIA

2026

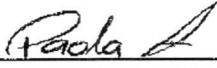
INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
DEPENDENCIA	1 - ADMINISTRACION CENTRAL	FECHA DE EXPEDICION	11/06/2026
NUMERO DE CDP	93	FECHA DE EMISION	21/05/2026
TIPO DE CONTRATO/RESOLUCION	PRESTACION DE SERVICIOS	NO. CONTRATO/ RESOLUCION	CPS046-2026
IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO	1084576072	BENEFICIARIO	SANTIAGO OTALORA HERNANDEZ
CONCEPTO DEL REGISTRO	CONTRATO CPS046-2026, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LA OFICINA JURIDICA EN LA GESTION JURIDICA Y DOCUMENTAL DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION, ASI COMO EN LA SELECCION Y CONSOLIDACION DE LA INFORMACION QUE SE REQUIERA PARA CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETOS MISIONALES DE LA EAAAP.		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	\$ 13.500.000,00		
VALOR EN LETRAS	Trece Millones Quinientos Mil Pesos M/CTE		

IMPUTACION PRESUPUESTAL					
ART-PRESUPUESTAL	SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.009	1 - ACUEDUCTO	SERVICIOS PERSONALES Y PROFESIONALES	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.2.3.2.27-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	\$ 13.500.000,00


OSDERLY GOMEZ NARVAEZ

GERENTE


FRANCY YOLANDA ALVAREZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



PAOLA YAMILED ALVAREZ ERAZO

ELABORO

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente SANTIAGO OTALORA HERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,084,576,072 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 726402274 abierta el 22 de junio de 2022 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 29 de mayo de 2026.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0726402274
Cuenta de 16 dígitos:	0726000200402274
Cuenta de 20 dígitos:	00130726000200402274

Firma autógrafa



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.084.576.072

OTALORA HERNANDEZ

APELLIDOS

SANTIAGO

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-FEB-2004

NATAGA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

O+

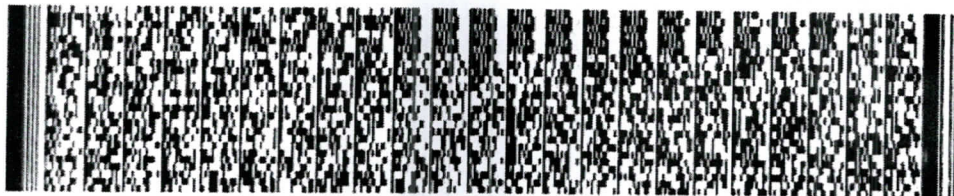
G.S. RH

M

SEXO

25-FEB-2022 PUERTO ASIS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-6400200-01296935-M-1084576072-20220511

0079279103A 1

8504231792

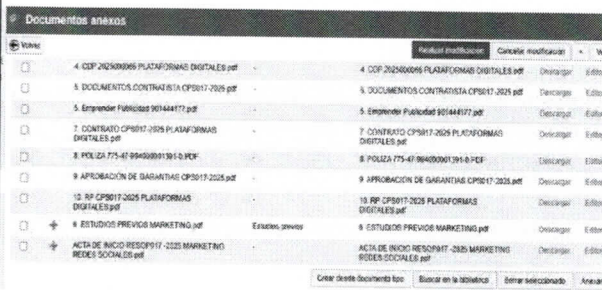
6INFORME DE ACTIVIDADES SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS

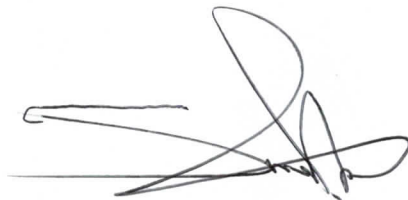
Contrato: contrato de prestación de servicios profesionales **CPS 046– 2026**

Periodo Informe: Del 12 de JUNIO de 2026 al 30 de JUNIO 2026

De acuerdo con el cumplimiento de las actividades y responsabilidades u obligaciones, hago entrega del informe de las siguientes actividades que se han ejecutado en el contrato de prestación de servicios profesionales como Asesor Jurídico Externo en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Puerto Asís ESP.

N.º	ACTIVIDAD EJECUTADAS EN EL PERIODO	EVIDENCIA/RUTA
1.	Se realizo revision y el cargue de documentacion a la plataforma secop II correspondiente a contratos (ordenes de servicio y ordenes de compra) de la EAAP del año 2025.	OC028-2025 Contratación régimen especial COMPRA DE UNA CORTADORA DE PISO 13HP A GASOLINA CON ... Fecha límite: Publicado: 23/05/2025 2:05 PM DOCS PROCESO PUBLICADOS LIC-UNIDAD CONTRATACION 24-2 0 OC026-2025 Contratación régimen especial COMPRA DE UNA PLANTA ELECTRICA BIFASICA 110/220 MOTOR ... Fecha límite: Publicado: 23/05/2025 3:05 PM DOCS PROCESO PUBLICADOS LIC-UNIDAD CONTRATACION 24-2 0 OC014-2025 Contratación régimen especial COMPRA DE DIEZ (10) ESTANTES METALICOS DE 0.30 CM. DE 2 ... Fecha límite: Publicado: 23/05/2025 11:45 AM DOCS PROCESO PUBLICADOS LIC-UNIDAD CONTRATACION 24-2 0 OC008-2025 Contratación régimen especial COMPRAR UN ALCOHOLIMETRO DE PRUEBAS RAPIDAS SIN US... Fecha límite: Publicado: 23/05/2025 10:45 AM DOCS PROCESO PUBLICADOS LIC-UNIDAD CONTRATACION 24-2 0 OC005-2025 Contratación régimen especial SUMINISTRAR COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA LOS VE... Fecha límite: Publicado: 23/05/2025 0:36 AM DOCS PROCESO PUBLICADOS LIC-UNIDAD CONTRATACION 24-2 0 OS005-2025 Contratación régimen especial PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICACION EN EL PERIODIC... Fecha límite: Publicado: 24/05/2025 3:27 PM DOCS PROCESO PUBLICADOS LIC-UNIDAD CONTRATACION 24-2 0 OC029-2025 Contratación régimen especial COMPRA DE POLIZA CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULO CA... Fecha límite: Publicado: 23/05/2025 5:02 PM DOCS PROCESO PUBLICADOS LIC-UNIDAD CONTRATACION 24-2 0 OS013-2025 Contratación régimen especial ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO A SERVIR ... Fecha límite: Publicado: 25/05/2025 9:47 AM DOCS PROCESO PUBLICADOS LIC-UNIDAD CONTRATACION 24-2 0 OS039-2025 Contratación régimen especial SERVICIO DE PERIFONEO PARA SOCIALIZACION, ACTUALIZACI... Fecha límite: Publicado: 26/05/2025 9:35 AM DOCS PROCESO PUBLICADOS LIC-UNIDAD CONTRATACION 24-2 0 OS038-2025 Contratación régimen especial CONTRATAR EL SERVICIO PARA MANTENIMIENTO MECANICO, S... Fecha límite: Publicado: 26/05/2025 7:50 AM DOCS PROCESO PUBLICADOS LIC-UNIDAD CONTRATACION 24-2 0 OS026-2025 Contratación régimen especial REVISION TECNOMECANICA DE LOS VEHICULOS AL SERVICIO ... Fecha límite: Publicado: 24/05/2025 5:34 PM DOCS PROCESO PUBLICADOS LIC-UNIDAD CONTRATACION 24-2 0 OS025-2025 Contratación régimen especial REVISION, Y ALISTAMIENTO Y CAMBIO DE DIFERENCIAL DE VEH... Fecha límite: Publicado: 24/05/2025 5:01 PM DOCS PROCESO PUBLICADOS LIC-UNIDAD CONTRATACION 24-2 0 OS007-2025 Contratación régimen especial PRESTACION DE SERVICIO DE REVISION Y ALISTAMIENTO DE V... Fecha límite: Publicado: 24/05/2025 5:01 PM DOCS PROCESO PUBLICADOS LIC-UNIDAD CONTRATACION 24-2 0

2.	Se modifiko el proceso de contratacion CPS017-2025 en la plataforma secop II, realizando el cargue de la parte de ejecucion y subsiguiente del mismo.	 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.3812280&isFromPublicArea=True&isModal=False
3.	Se realizo asistencia y acompañamiento del comite de conciliacion, y prevencion del daño antijuridico	Registro de asistencias
4.	Se asistio a capacitacion de la ARL positiva relacionado con temas de manejo del estres y burmout.	Registro de asistencias
5.	Se reviso y proyecto orden de servicio 215 y 216	
6.	Se realizo liquidacion anticipada de contrato CPS026-2026	Registro documental
7.	Se realizo asistencia y acompañamiento a la reunion de tablas de retencion documental	Registro de asistencia
8.	Se realizo la revision y respuesta de accion de tutela de Yina Paola	Registro documental
9.	Revision de acta de bienestar social	Registro documental



SANTIAGO OTALORA HERNANDEZ

C.C 1.084.576.072 de Puerto Asis